# Gaceta Municipal

Año 2025 Ramos Arizpe, Coahuila a 31 de mayo de 2025 Número 06

**Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila**

**Lic. Tomas Fausto Gutiérrez Merino**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

## SUMARIO

ACTA 36 DEL 09 DE MAYO

**LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, FRACCIÓN I, INCISO IV, INCISO 2 Y 138 FRACCIÓN VII; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, FRACCIÓN I, INCISOS 1, 10 Y 11, Y CUARTO, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DEL DECRETO NÚMERO 218; POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO 08 DE ABRIL DE 2025.**

| | |
|---|---|
| ACTA 37 DEL 13 DE MAYO | **LECTURA DE SEMBLANZAS Y ENTREGA DE PRESEAS "LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE.** |
| ACTA 38 DEL 30 DE ABRIL | **HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE MERCEDES, TEXAS.** |
| ACTA 39 DEL 30 DE ABRIL | **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIF ESTATAL, EN MATERIA DE DISTRIBUCION DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL DIF NACIONAL Y ESTATAL.** |
| ACTA 40 DEL 30 DE ABRIL | **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. CELEBRADO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.** |
| ACTA 41 DEL 30 DE ABRIL | **PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.** |
| ACTA 42 DEL 30 DE ABRIL | **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO 11 Y SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 7; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 167; SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 59, Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** |
| ACTA 43 DEL 30 DE ABRIL | **CAMBIO DE USO DE SUELO DE (H5) HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, (CU-3) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS Y (CR) CORREDOR RIPARIO A (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, DE LOTE DE TERRENO RÚSTICO DE LABOR, SITUADO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA HACIENDA "LOS FLORES", UBICADO AL ORIENTE DE LA ACEQUIA DEL CERO O RUMBO HONDO, Y MODIFICACIÓN DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD DENTRO DEL MISMO PREDIO.** |
| ACTA 44 DEL 30 DE ABRIL | **CAMBIO DE USO DE SUELO DE (T4) AEROPUERTO Y (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA A (L) INDUSTRIA LIGERA, DE DIEZ PREDIOS EN EL RANCHO DE "EL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES" Y "HACIENDA DEL JARAL DE LOS SAN MIGUELES".** |
| ACTA 45 DEL 30 DE ABRIL | **SUPRESIÓN DE UN TRAMO DE UNA VIALIDAD COLECTORA DE 30 METROS DE SECCIÓN, PARALELA A LA CARRETERA FEDERAL 57 MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS, ENTRE LA CARRETERA MONTERREY SALTILLO Y LAS VÍAS DE FERROCARRIL, Y DE DOS VIALIDADES LOCALES.** |
| ACTA 46 DEL 30 DE ABRIL | **CAMBIO DE USO DE SUELO DE (PC) AGROPECUARIO Y (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, DE TRECE PREDIOS UBICADOS EN CAÑADA ANCHA.** |

ACTA 47 DEL 30 DE ABRIL

**DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y RECINTO OFICIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA.**

**EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA……**

## CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo número 36 de fecha 09 de mayo, número 37 de fecha 13 de mayo y de la 38 a la 47 de fecha 30 de mayo, que contienen los siguientes acuerdos.

……

# ACTA NÚMERO 36 DEL 09 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. ESTHELA FLORES HERRERA Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON EL OBJETIVO DE EMITIR DE FORMA DEBIDA EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE UN DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, FRACCIÓN I, INCISO IV, INCISO 2 Y 138 FRACCIÓN VII; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, FRACCIÓN I, INCISOS 1, 10 Y 11, Y CUARTO, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DEL DECRETO NÚMERO 218; POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO 08 DE ABRIL DE 2025, LO QUE SE DESARROLLARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) DECLARACIÓN DE QUÓRUM. 3.- (TERCERO) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- (**CUARTO**) **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, FRACCIÓN I, INCISO IV, INCISO 2 Y 138 FRACCIÓN VII; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, FRACCIÓN I, INCISOS 1, 10 Y 11, Y CUARTO, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DEL DECRETO NÚMERO 218; POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO 08 DE ABRIL DE 2025.** 5.- (QUINTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO Y EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN; Y SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, EN CUANTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ENSEGUIDA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD, APROBÁNDOSE POR UNANINIMIDAD EL MISMO.

EN CUANTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**5.- (QUINTO) ) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, FRACCIÓN I, INCISO IV, INCISO 2 Y 138 FRACCIÓN VII; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, FRACCIÓN I, INCISOS 1, 10 Y 11, Y CUARTO, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DEL DECRETO NÚMERO 218; POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO 08 DE ABRIL DE 2025.**

**SENTIR DEL AYUNTAMIENTO:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 84 A 101 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SOBRE EL PRINCIPIO DE DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA QUE SE EXIGE PARA LOS PROCESOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL, SE EMITE LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN SU TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APROBÓ EL (08) OCHO DE ABRIL DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE FECHA DE (04) CUATRO DE ABRIL DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, FRACCIÓN I, INCISO IV, INCISO 2 Y 138 FRACCIÓN VII; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, FRACCIÓN I, INCISOS 1, 10 Y 11, Y CUARTO, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DEL DECRETO NÚMERO 218; POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**SEGUNDO.** EN DICHA SESIÓN DEL (08) DE ABRIL DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA ORDENÓ QUE SE ENVIARA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE ESTOS MANIFESTARAN SU SENTIR, EN FAVOR O EN CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 196 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**TERCERO.** CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADAS, Y CONFORME A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 03/2022 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE ESTABLECE QUE, EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA ESCUCHAR DE FORMA DEBIDA EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁ A PARTIR DE LAS BASES SIGUIENTES:

A) UNA VEZ QUE LOS AYUNTAMIENTOS RECIBAN EL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DEBERÁ TURNAR DE MANERA INMEDIATA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

B) REALIZANDO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONVOCAR A DICHA COMISIÓN CON POR LO MENOS (24) VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, INCLUYENDO EL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA Y CIRCULANDO DE MANERA PREVIA EL DICTAMEN EN CUESTIÓN A TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

C) CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL DÍA DE LA SESIÓN SE DEBERÁ VERIFICAR EL QUORUM LEGAL QUE EXIGE LA LEY PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

D) EN LA SESIÓN DE CABILDO, SE DEBERÁ LEVANTAR CONSTANCIA DE SU DESARROLLO EN DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS ASUNTOS TRATADOS; LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; LA DELIBERACIÓN EN SU CASO DE LOS MUNÍCIPES PARA MANIFESTAR Y VOTAR, POR SEPARADO, EL SENTIR, A FAVOR O EN CONTRA, DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL PROYECTO DEL DECRETO DE QUE SE TRATA; ASÍ COMO LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LAS INTERVENCIONES DE SUS INTEGRANTES Y LOS ACUERDOS TOMADOS, LO CUAL DEBERÁ ANEXARSE ÍNTEGRAMENTE AL APÉNDICE DEL ACTA DE CABILDO.

E) REALIZADO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ ASENTAR FEHACIENTEMENTE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE CADA APARTADO DEL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA Y EL SENTIDO DEL VOTO DE CADA INTEGRANTE DEL CABILDO, ASÍ COMO LOS VOTOS PARTICULARES QUE PUEDAN EMITIRSE;

F) FINALMENTE, SE DEBERÁ ORDENAR LA DIVULGACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO EN LA GACETA DEL MUNICIPIO Y SU NOTIFICACIÓN INMEDIATA AL CONGRESO DEL ESTADO.

**OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:**

**PRIMERO.** UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTECEDENTES, LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 194 PÁRRAFO 2, 196 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN RELACIÓN CON EL 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LOS ARTÍCULOS 32, 36, 87, 98, 99 Y 105, FRACCIÓN V, 107 Y 113 BIS-1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, ASÍ COMO LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DENTRO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD LOCAL 03/2022 SE PROCEDE A EMITIR LAS MOTIVACIONES QUE ORIGINARON EL SENTIR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.** QUE SE RECIBIÓ EN ESTE AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE CON FECHA (11) ONCE DE ABRIL DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL FUE TURNADO EN SU OPORTUNIDAD A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.

**TERCERO.** QUE SE EMITIÓ Y CIRCULÓ LA CONVOCATORIA PARA QUE LA CITADA COMISIÓN SESIONARA A LA BREVEDAD, ATENDIENDO A QUE ESTA DEBERÍA SER AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

**CUARTO.** QUE UNA VEZ CONVOCADA, LA COMISIÓN SESIONÓ, CONTANDO CON EL QUORUM LEGAL QUE EXIGE LA LEY PARA QUE ESTA SEA VÁLIDA, Y ESE DÍA EMITIÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO.

**QUINTO.** CON RELACIÓN AL PUNTO ANTERIOR, EN DICHO DICTAMEN SE EMITIERON LAS SIGUIENTES DELIBERACIONES POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL PROYECTO DE DECRETO, COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

4. **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 Bis, fracción I, inciso IV, inciso 2 y 138 fracción VII; se reforman los artículos transitorios tercero, fracción I, incisos 1, 10 y 11, y cuarto, primer y tercer párrafos del Decreto número 218; por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado 08 de abril de 2025.**

En uso de la voz la Presidenta de esta comisión dijo:

Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se **reforma de los artículos 27 Bis, fracción I, inciso IV, inciso 2 y 138 fracción VII; reforma de los artículos transitorios tercero, fracción I, incisos 1, 10 y 11, y cuarto, primer y tercer párrafos del Decreto número 218; por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**, suscrita por las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.

Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:

***Artículo Primero.-*** *Se* ***reforma*** *la fracción I, numeral 4, y la fracción IV, numeral 2 del artículo 27 Bis y la fracción VII del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como siguen:*

***Artículo 27 Bis.-*** *...*

***I.*** *...*

***1.*** *al* ***3.*** *...*

***4.*** *La preparación, organización, cómputo, y calificación de la jornada del proceso judicial electoral corresponderá al Instituto Electoral de Coahuila. Lo anterior en coordinación con el Instituto Nacional Electoral en el marco de sus respectivas competencias, en términos de lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución y las leyes aplicables.*

***5.*** *...*

***II.*** *a la* ***III.*** *...*

***IV.*** *...*

***1.*** *...*

***2.*** *... Se prohíbe cualquier financiamiento público o privado. Solo se permiten los gastos personales de las personas candidatas que serán fiscalizados por el Instituto Nacional Electoral. El Instituto Electoral de Coahuila podrá fiscalizarlos cuando así lo determine el Instituto Nacional Electoral, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables. En todo caso, el organismo estatal deberá operar conforme a los reglamentos, acuerdos, lineamientos y directrices que aquél emita.*

***3.*** *al* ***6.*** *...*

***Artículo 138.-*** *...*

***I.*** *a la* ***VI.*** *...*

***VII.*** *No haber ocupado el cargo de Secretario del Ramo o su equivalente, en la Administración Pública Estatal, Fiscal General del Estado, Diputada o Diputado del Congreso del Estado o alguno de los cargos a que se refiere el artículo 95, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante el año previo al día de la convocatoria.*

***VIII.*** *a la* ***X.*** *...*

***Artículo Segundo.*** *Se* ***reforman*** *los artículos transitorios tercero, fracción I, numeral 1, 10 y 11; y cuarto, primer y tercer párrafos del Decreto número 218 por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2024, para quedar como siguen:*

***ARTÍCULO TERCERO.*** ...

***I.*** ...

***1.*** *El Proceso Electoral Judicial 2024-2025 para el régimen local dará inicio el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo que a partir de esa fecha todos los días y horas son hábiles para las actuaciones de las autoridades que se encargarán de este proceso conforme a este decreto y se regirán por las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que se señalan, en lo conducente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes Aplicables.*

***2.*** *al* ***9.*** ...

***10.*** ... *La preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral corresponderá al Instituto Electoral de Coahuila. Lo anterior en coordinación con el Instituto Nacional Electoral en el marco de sus respectivas competencias, en términos de lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución y Leyes aplicables.*

*De la impugnación de las elecciones judiciales conocerán los tribunales especializados en materia electoral que corresponda.*

***11.*** *Para la elección extraordinaria se establecerán en la entidad o las circunscripciones que determinen las autoridades electorales competentes.*

***12.*** *al* ***16.*** ...

***II.*** ...

***ARTÍCULO CUARTO.*** *El Instituto Electoral de Coahuila, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este decreto.*

...

***TRANSITORIOS***

***PRIMERO.***- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

***SEGUNDO.***- *En el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 iniciado el 20 de diciembre de 2024 en el Estado, se aplicarán los lineamientos o directrices en materia de fiscalización de candidaturas judiciales que emita el Instituto Nacional Electoral.*

***TERCERO***.- *Se derogan y quedan sin efecto alguno todas las disposiciones que se opongan y contravengan este decreto.*

La opinión de esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, en lo general y en lo particular, es en sentido **afirmativo**. Ya que con la iniciativa de reforma se armonizan las disposiciones de la Constitución Local con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el sentido de que corresponde al Instituto Nacional Electoral la fiscalización de recursos de ingresos y egresos de los partidos políticos y las *candidaturas.*

En lo general y en lo particular.

| | A favor | En contra | Abstención | Firma |
|---|---|---|---|---|
| **C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA**<br>**Regidora y Presidenta** | | | | |
| **C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA**<br>**Regidor y primer secretario** | | | | (AUSENTE) |
| **C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ**<br>**Regidor y segundo secretario** | ✓ | | | |
| **C. LIZBETH OGAZÓN NAVA**<br>**Regidora y primer vocal** | ✓ | | | |
| **C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ**<br>**Síndica y segundo vocal** | ✓ | | | |

**Acuerdo Primero**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Gobernación y Reglamentos con relación a la **reforma de los artículos 27 Bis, fracción I, inciso IV, inciso 2 y 138 fracción VII; reforma de los artículos transitorios tercero, fracción I, incisos 1, 10 y 11, y cuarto, primer y tercer**

…*” (FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN)*

ASÍ, POR LAS CONSIDERACIONES PREVIAMENTE EXPUESTAS SE DICTAN LOS SIGUIENTES PUNTOS

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.** SE OPINA **A FAVOR** EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 27 BIS, FRACCIÓN I, INCISO IV, INCISO 2 Y 138 FRACCIÓN VII; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, FRACCIÓN I, INCISOS 1, 10 Y 11, Y CUARTO, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS DEL DECRETO NÚMERO 218; POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADO POR PLANTEADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 08 DE ABRIL DE 2025.

LO ANTERIOR, PUES SE ADVIERTE QUE CON LA INICIATIVA DE REFORMA SE ARMONIZAN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN EL SENTIDO DE QUE CORRESPONDE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS CANDIDATURAS.

# ACTA NÚMERO 37 DEL 13 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL TEATRO DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA "GRAL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTIZ", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) MENSAJE DE BIENVENIDA; 2.- (SEGUNDO) HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL; 3.- (TERCERO) LISTA DE ASISTENCIA; **4.- (CUARTO) LECTURA DE SEMBLANZAS Y ENTREGA DE PRESEAS "LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE"**; 5.- (QUINTO) MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; 6.- (SEXTO) MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO; 7.- (SÉPTIMO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LA BIENVENIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL; AL LICENCIADO ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL INGENIERO MANOLO JÍMENEZ SALINAS GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUIENES EN ESTA OCASIÓN SE REÚNEN PARA CONMEMORAR EL XLV ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE. ACTO SEGUIDO, SE INVITA A LAS PERSONAS PRESENTES A RENDIR HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA, Y ENSEGUIDA, SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL; POSTERIORMENTE, SE REALIZAN LOS HONORES CORRESPONDIENTES PARA DESPEDIR A LA BANDERA. ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN AL EXISTIR QUÓRUM LEGAL. PASANDO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INVITA A LOS ASISTENTES A OBSERVAR LA PROYECCIÓN EN VIDEO ALUSIVA DE ESTE MUNICIPIO. A CONTINUACIÓN, SE DISPONE A VER LA SEMBLANZA DE LA DRA. OFELIA MORTON BERMEA, DISTINGUIDA MIEMBRO DE LA SOCIEDAD RAMOSARIZPENSE, LA AMPLÍA Y RECONOCIDA LABOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS ÁMBITOS GEOQUÍMICO, MINERO, AMBIENTAL Y DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE ASÍ COMO SU LABOR COMO INVESTIGADORA DE GEOMAGNETISMO Y EXPLORACIÓN EN EL INSTITUTO DE GEOFÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, RECIBIENDO DE MANOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PRESEA "LICENCIADO MIGUEL RAMOS ARIZPE" EN VIDA LA DRA. OFELIA MORTON BERMEA, OFRECIENDO AL AUDITORIO UN DISCURSO DE AGRADECIMIENTO POR EL RECONOCIMIENTO OTORGADO. ACTO SEGUIDO, SE DISPONE A VER LA SEMBLANZA DEL C. JOSÉ ALBERTO CASTRO FLORES, RECONOCIDO VECINO DE ESTA CIUDAD, DESTACADO INVENTOR Y QUIEN SE DESTACÓ POR SU APORTE EN LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA PRINCIPALMENTE EN EL RAMO DE LA HARINA DE MAÍZ, SIENDO CONOCIDO POR DIVERSOS INVENTOS Y EL REGISTRO DE VARIAS PATENTES ENTRE LAS QUE DESTACAN, LA PRENSA TORTILLADORA, LA MÁQUINA TORTILLADORA ELÉCTRICA, LA HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO, ENTRE OTROS[1]; RECIBIENDO DE MANOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PRESEA "LICENCIADO MIGUEL RAMOS ARIZPE" POST MORTEM, EL C. ALEJANDRO PADILLA RAMOS, Y POSTERIORMENTE EL C. ARNOLDO PADILLA RAMOS OFRECE A LOS PRESENTES

UNAS PALABRAS DE GRATITUD POR LA PRESEA OTORGADA A SU BISABUELO. ENSEGUIDA, SE PROYECTA LA SEMBLANZA DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 60 (CETIS 60), INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, QUE TAMBIÉN ESTE AÑO CELEBRA 45 AÑOS DE TRAYECTORIA EN NUESTRA CIUDAD PREPARANDO JÓVENES ESTUDIANTES DE RAMOS ARIZPE EN DIVERSAS CARRERAS TÉCNICAS, OFRECIENDO UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, DE LA CUAL HAN EGRESADO MÁS DE 12,000 ESTUDIANTES; RECIBIENDO DE MANOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PRESEA "LICENCIADO MIGUEL RAMOS ARIZPE" INSTITUCIONAL, LA PROFESORA DIANA MARÍA MELÉNDEZ GARZA, DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN GALARDONADA, EXPRESANDO AL AUDITORIO UN DISCURSO DE AGRADECIMIENTO POR EL RECONOCIMIENTO OTORGADO. PASANDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEDE UNAS PALABRAS A LOS ASISTENTES, AGRADECIENDO SU PRESENCIA Y OTORGANDO UNA CALUROSA FELICITACIÓN A LAS PERSONAS E INSTITUCIÓN PREMIADAS Y RECONOCIDAS DURANTE ESTE EVENTO, EN CONMEMORACIÓN DEL XLV ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE. A CONTINUACIÓN, LICENCIADO ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL INGENIERO MANOLO JÍMENEZ SALINAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DIRIGE UN MENSAJE AL AUDITORIO AGRADECIENDO SU PRESENCIA Y EXTIENDE UNA FELICITACIÓN A LAS PERSONAS E INSTITUCIÓN QUE FUERON RECONOCIDOS EN ESTE ACTO. FINALMENTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE EN VIRTUD DE HABERSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 38 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE MERCEDES, TEXAS;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS DE INTERACCIÓN Y COOPERACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS QUE LES CORRESPONDAN, TALES COMO EN LAS MATERIAS ECONÓMICA, CULTURAL, DEPORTIVA, TURÍSTICA, EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y AMBIENTAL, ENTRE OTROS, PARA EN SU MOMENTO Y DE SER LO OPORTUNO, SE LLEVEN A CABO PROYECTOS ESPECÍFICOS CONJUNTOS, SE PROPONE QUE ESTE MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE SE HERMANE CON LA CIUDAD DE MERCEDES, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, PARA EFECTO DE FORMALIZAR DICHO HERMANAMIENTO, SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL O LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; ASIMISMO, PARA DAR FORMALIDAD A TAL ACTO, SE PROPONE QUE LOS MIEMBROS DEL CABILDO REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS EN DICHA CIUDAD. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS: **ÚNICO.-** SE DECLARA CIUDAD HERMANA A MERCEDES, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LAS GESTIONES Y FIRME LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL HERMANAMIENTO APROBADO POR ESTE H. CABILDO; Y SE AUTORIZA QUE LOS MIEMBROS DEL CABILDO REALICEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS EN DICHA CIUDAD. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 08:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 39 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIF ESTATAL, EN MATERIA DE DISTRIBUCION DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL DIF NACIONAL Y ESTATAL;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR LOS SISTEMAS DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LO CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE $439,466.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN EN CANTIDAD LÍQUIDA A ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS PROGRAMAS EN EL PRESENTE AÑO 2025. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II INCISO 3 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR LOS SISTEMAS DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LO CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE $439,466.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN EN CANTIDAD LÍQUIDA A ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS PROGRAMAS EN EL PRESENTE AÑO 2025. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 40 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. CELEBRADO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO, SUSCRIBAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, CON DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. CELEBRADO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE AUMENTAR UN 23% RESPECTO DE LOS PRECIOS ACTUALMENTE PACTADOS, SEÑALANDO QUE EL COSTO A PARTIR DE LOS 40 Y HASTA 100 LITROS POR SEGUNDO (LPS) ADQUIRIDOS QUEDARÁ EN $3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.) EL LPS, DE 30 A 39.9 LPS QUEDARÁ EN $3.11 (TRES PESOS 11/100 M.N.), DE 20 A 29.9 LPS QUEDARÁ EN $3.33 (TRES PESOS 33/100 M.N.), Y DE 0 A 19.9 LPS QUEDARÁ EN $4.00 (CUATRO PESOS); DICHOS PRECIOS SERÁN ACTUALIZADOS ANUALMENTE CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O A LA INFLACIÓN, LO QUE RESULTE MAYOR. ASIMISMO SE INCREMENTARÁ LA VIGENCIA DEL CONVENIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2055. FINALMENTE, SE ESTABLECERÁ EXPRESAMENTE EL COMPROMISO DE DICHA EMPRESA REALIZAR UNA INVERSIÓN EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN NUEVO TANQUE ELEVADO, TUBERÍA DESDE LA PLANTA HACIA DICHO TANQUE, ASÍ COMO TUBERÍA DE CONDUCCIÓN QUE VA DESDE LA PLANTA TRATADORA HASTA DE ACERO LAMINACIÓN, EN EL EJIDO MESÓN DEL NORTE; SEÑALANDO QUE SI BIEN EL CONVENIO ACTUAL, EN SU CLÁUSULA SEXTA SEÑALA QUE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN SON A CARGO DE DICHA EMPRESA, SE PUNTUALIZARÁ QUE DICHA OBLIGACIÓN SERÁ TAMBIÉN RESPECTO DE LA TUBERÍA QUE SUBE AGUA AL TANQUE ELEVADO, EL TANQUE ELEVADO ASÍ COMO LA TUBERÍA QUE LLEVA EL AGUA TRATADA A LA EMPRESA. CABE SEÑALAR QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO REPRESENTA

MÁS BENEFICIOS COMPARADOS CON EL CONVENIO ACTUAL; EN PRIMER LUGAR, SE GARANTIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONDUCCIÓN DE HASTA 100 LPS DE AGUA TRATADA, LO CUAL ACTUALMENTE NO ES POSIBLE POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIENDO POSIBLE ÚNICAMENTE LA ENTREGA Y VENTA DE 50 LPS, LO CUAL REPRESENTA UN INGRESO ANUAL DE APROXIMADAMENTE $3 MILLONES DE PESOS; SIN EMBARGO, REALIZADAS TALES OBRAS, SE ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ENTREGAR Y VENDER HASTA 100 LPS, LO CUAL REPRESENTARÍA, CON EL COSTO ACTUAL, UN INGRESO APROXIMADO DE $7.5 MILLONES DE PESOS, PERO CON EL NUEVO COSTO, LA VENTA DE ESOS 100 LPS REPRESENTARÍAN APROXIMADAMENTE $9.5 MILLONES DE PESOS, LO CUAL EVIDENTEMENTE BENEFICIA EL COSTO OPERATIVO DE LA PLANTA TRATADORA, PUES DICHA CANTIDAD PODRÍA SOLVENTAR EN SU TOTALIDAD EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ACTUAL. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL; A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, CON DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON DEACERO, S.A.P.I. DE C.V. CELEBRADO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE AUMENTAR UN 23% RESPECTO DE LOS PRECIOS ACTUALMENTE PACTADOS, SEÑALANDO QUE EL COSTO A PARTIR DE LOS 40 Y HASTA 100 LITROS POR SEGUNDO (LPS) ADQUIRIDOS QUEDARÁ EN $3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.) EL LPS, DE 30 A 39.9 LPS QUEDARÁ EN $3.11 (TRES PESOS 11/100 M.N.), DE 20 A 29.9 LPS QUEDARÁ EN $3.33 (TRES PESOS 33/100 M.N.), Y DE 0 A 19.9 LPS QUEDARÁ EN $4.00 (CUATRO PESOS); DICHOS PRECIOS SERÁN ACTUALIZADOS ANUALMENTE CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O A LA INFLACIÓN, LO QUE RESULTE MAYOR. ASIMISMO SE INCREMENTARÁ LA VIGENCIA DEL CONVENIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2055. FINALMENTE, SE ESTABLECERÁ EXPRESAMENTE EL COMPROMISO DE DICHA EMPRESA REALIZAR UNA INVERSIÓN EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN NUEVO TANQUE ELEVADO, TUBERÍA DESDE LA PLANTA HACIA DICHO TANQUE, ASÍ COMO TUBERÍA DE CONDUCCIÓN QUE VA DESDE LA PLANTA TRATADORA HASTA DE ACERO LAMINACIÓN, EN EL EJIDO MESÓN DEL NORTE; SEÑALANDO QUE SI BIEN EL CONVENIO ACTUAL, EN SU CLÁUSULA SEXTA SEÑALA QUE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN SON A CARGO DE DICHA EMPRESA, SE PUNTUALIZARÁ QUE DICHA OBLIGACIÓN SERÁ TAMBIÉN RESPECTO DE LA TUBERÍA QUE SUBE AGUA AL TANQUE ELEVADO, EL TANQUE ELEVADO ASÍ COMO LA TUBERÍA QUE LLEVA EL AGUA TRATADA A LA EMPRESA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 41 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. EN TERCER TÉRMINO, LA CONTRALORA MUNICIPAL, LICENCIADA LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA, RINDE AL H. CABILDO EL INFORME PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 42 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON EL OBJETIVO DE EMITIR DE FORMA DEBIDA EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE UN DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO 11 Y SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 7; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 167; SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 59, Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE MAYO DE 2025; LO QUE SE DESARROLLARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) DECLARACIÓN DE QUÓRUM. 3.- (TERCERO) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- (**CUARTO**) **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO 11 Y SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 7; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 167; SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 59, Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE MAYO DE 2025.** 5.- (QUINTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO Y EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN; Y SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, EN CUANTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; ENSEGUIDA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD, APROBÁNDOSE POR UNANINIMIDAD EL MISMO.

EN CUANTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**5.- (QUINTO) ) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO 11 Y SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 7; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 167; SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 59, Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE MAYO DE 2025.**

**SENTIR DEL AYUNTAMIENTO:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 84 A 101 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SOBRE EL PRINCIPIO DE DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA QUE SE EXIGE PARA LOS PROCESOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL, SE EMITE LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN SU TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APROBÓ EL (13) TRECE DE MAYO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE FECHA DE (07) SIETE DE MAYO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO 11 Y SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 7; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 167; SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 59, Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**SEGUNDO.** EN DICHA SESIÓN DEL (13) TRECE DE MAYO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA ORDENÓ QUE SE ENVIARA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE ESTOS MANIFESTARAN SU SENTIR, EN FAVOR O EN CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 196 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**TERCERO.** CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADAS, Y CONFORME A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 03/2022 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE ESTABLECE QUE, EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA ESCUCHAR DE FORMA DEBIDA EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁ A PARTIR DE LAS BASES SIGUIENTES:

A) UNA VEZ QUE LOS AYUNTAMIENTOS RECIBAN EL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DEBERÁ TURNAR DE MANERA INMEDIATA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

B) REALIZANDO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONVOCAR A DICHA COMISIÓN CON POR LO MENOS (24) VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, INCLUYENDO EL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA Y CIRCULANDO DE MANERA PREVIA EL DICTAMEN EN CUESTIÓN A TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.

C) CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL DÍA DE LA SESIÓN SE DEBERÁ VERIFICAR EL QUORUM LEGAL QUE EXIGE LA LEY PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

D) EN LA SESIÓN DE CABILDO, SE DEBERÁ LEVANTAR CONSTANCIA DE SU DESARROLLO EN DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS ASUNTOS TRATADOS; LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; LA DELIBERACIÓN EN SU CASO DE LOS MUNÍCIPES PARA MANIFESTAR Y VOTAR, POR SEPARADO, EL SENTIR, A FAVOR O EN CONTRA, DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL PROYECTO DEL DECRETO DE QUE SE TRATA; ASÍ COMO LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LAS INTERVENCIONES DE SUS INTEGRANTES Y LOS ACUERDOS TOMADOS, LO CUAL DEBERÁ ANEXARSE ÍNTEGRAMENTE AL APÉNDICE DEL ACTA DE CABILDO.

E) REALIZADO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ ASENTAR FEHACIENTEMENTE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE CADA APARTADO DEL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA Y EL SENTIDO DEL VOTO DE CADA INTEGRANTE DEL CABILDO, ASÍ COMO LOS VOTOS PARTICULARES QUE PUEDAN EMITIRSE;

F) FINALMENTE, SE DEBERÁ ORDENAR LA DIVULGACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO EN LA GACETA DEL MUNICIPIO Y SU NOTIFICACIÓN INMEDIATA AL CONGRESO DEL ESTADO.

**OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:**

**PRIMERO.** UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTECEDENTES, LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 194 PÁRRAFO 2, 196 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN RELACIÓN CON EL 159 Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LOS ARTÍCULOS 32, 36, 87, 98, 99 Y 105, FRACCIÓN V, 107 Y 113 BIS-1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, ASÍ COMO LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DENTRO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD LOCAL 03/2022 SE PROCEDE A EMITIR LAS MOTIVACIONES QUE ORIGINARON EL SENTIR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.** QUE SE RECIBIÓ EN ESTE AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE CON FECHA (19) DIECINUEVE DE MAYO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL FUE TURNADO EN SU OPORTUNIDAD A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.

**TERCERO.** QUE SE EMITIÓ Y CIRCULÓ LA CONVOCATORIA PARA QUE LA CITADA COMISIÓN SESIONARA A LA BREVEDAD, ATENDIENDO A QUE ESTA DEBERÍA SER AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

**CUARTO.** QUE UNA VEZ CONVOCADA, LA COMISIÓN SESIONÓ, CONTANDO CON EL QUORUM LEGAL QUE EXIGE LA LEY PARA QUE ESTA SEA VÁLIDA, Y ESE DÍA EMITIÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO.

**QUINTO.** CON RELACIÓN AL PUNTO ANTERIOR, EN DICHO DICTAMEN SE EMITIERON LAS SIGUIENTES DELIBERACIONES POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL PROYECTO DE DECRETO, COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

“

4. **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo 11 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 7; la fracción I del artículo 167; se deroga la fracción VII del artículo 59, y la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 13 de mayo de 2025.**

En uso de la voz la Presidenta de esta comisión dijo:

Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se **reforma el párrafo 11 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 7; la fracción I del artículo 167; se deroga la fracción VII del artículo 59, y la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**, planteada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.

Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:

***Artículo Primero.-*** *Se* ***reforma*** *el párrafo 11 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 7; la fracción I del artículo 167; se* ***deroga*** *la fracción VII del artículo 59, y la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:*

***Artículo 7°.-*** ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información pública de manera plural y oportuna, así como a investigar, buscar, recabar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión y se definirá a partir de los siguientes principios y bases:*

**I.** *Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*

*Las personas sujetas obligadas deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública, y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán las bases, los principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia y coordinación de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito estatal y municipal para conocer los procedimientos de revisión contra actos que emitan las personas sujetas obligadas.*

**II.** *El ejercicio de este derecho se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.*

**III.** *Se establecerán mecanismos de acceso a la información púbica y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos que fija esta Constitución y las leyes.*

*La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.*

*La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.*

**IV.** *La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes. Para tal efecto, las personas sujetas obligadas contarán con las facultades suficientes para su atención.*

**V.** *Las y los servidores públicos deberán cumplir las obligaciones en materia de transparencia que imponga la legislación a las personas sujetas obligadas en términos de la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes generales y locales que resulten aplicables.*

*Las leyes determinarán la manera en que las personas sujetas obligadas deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

**VI.** *Las personas sujetas obligadas deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.*

**VII.** *Las autoridades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de personas sujetas obligadas, serán en el Poder Ejecutivo, la secretaría del ejecutivo estatal responsable el control interno, quien además conocerá de los recursos administrativos en materia de transparencia y acceso a la información de los municipios; en los poderes Legislativo y Judicial, así como en los organismos públicos autónomos, serán sus órganos internos de control quienes resuelvan sus propios recursos, en los términos que establezcan las leyes de la materia.*

...

...

...

...

...

...

...

...

...

***Artículo 59.-*** *...*

***I.*** *a la* ***VI.*** *...*

***VII.*** *Se deroga.*

***VIII.*** *...*

***Artículo 67.-*** *...*

***I.*** *a la* ***IV.*** *...*

***V.*** *Se deroga.*

***VI.*** *a la* ***LV.*** *...*

*...*

***Artículo 167.-*** *...*

***I.*** *El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción; de la Secretaría del Ejecutivo Estatal responsable del control interno; por la presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza; así como por una persona representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otra del Consejo de Participación Ciudadana, que será quien presida el Comité Coordinador en los términos que establece la ley de la materia.*

***II.*** *a la* ***III.*** *...*

***TRANSITORIOS***

***ARTÍCULO PRIMERO.-*** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Las adecuaciones legislativas necesarias para la armonización en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales que correspondan, deberán realizarse dentro del plazo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024.*

***ARTÍCULO TERCERO.-*** *El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública quedará extinto una vez que entre en vigor la legislación a que hace referencia el artículo segundo transitorio, la cual, además deberá establecer las bases para su liquidación, transferencia de*

*asuntos en trámite, recursos materiales, financieros y humanos, así como lo relativo a la entrega – recepción.*

***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.*

La opinión de esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, en lo general y en lo particular, es en sentido **afirmativo**. Ya que con la iniciativa de reforma se establecen los principios rectores para asegurar el derecho de toda persona a acceder a la información pública así como a la protección de sus datos personales; distribuyendo las responsabilidades administrativas de las personas sujetas obligadas para garantizar su respeto y cumplimiento. Además, con la iniciativa se armoniza el texto Constitucional Local con el Federal.

El C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA pregunta si el municipio cumple actualmente con su obligación de difundir toda la información que se exige por ley, manifestado el resto de los ediles que, en efecto se hace a través del portal de transparencia del ICAI. Los regidores C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ y C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MENDEZ, exponen que aunque es favorable la reformar al prever los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la obligación de transparentar información, lo cierto es que lamentan que desaparezca el ICAI pues fue un organismo que funcionaba correctamente y apoyaba enormemente a este municipio para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia. La C. LIZBETH OGAZÓN NAVA, manifiesta que es un momento de transición, y va a ser trascendental que los municipios pongan completa atención al cumplimiento de sus obligaciones.

En lo general y en lo particular.

| | A favor | En contra | Abstención | Firma |
|---|---|---|---|---|
| **C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA**<br>**Regidora y Presidenta** | ✓ | | | |
| **C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA**<br>**Regidor y primer secretario** | ✓ | | | |
| **C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ**<br>**Regidor y segundo secretario** | ✓ | | | |
| **C. LIZBETH OGAZÓN NAVA**<br>**Regidora y primer vocal** | Se deja constancia de que el voto de la Regidora C. LIZBETH OGAZÓN NAVA, es A FAVOR, quien está presente de manera virtual en la presente sesión. | | | Se deja constancia de que no se plasma la firma autógrafa de la Regidora C. LIZBETH OGAZÓN NAVA, atendiendo a que está presente de manera virtual en la presente sesión. |

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

ACTA CGR/007/2025

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ**<br>**Síndica y segundo vocal** | ✓ | | | |

**Acuerdo Primero**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Gobernación y Reglamentos con relación a la **reforma el párrafo 11 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 7; la fracción I del artículo 167; se deroga la fracción VII del artículo 59, y la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza; y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 13 de mayo de 2025.**

5. Clausura de la Sesión.

…*” (FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN)*

ASÍ, POR LAS CONSIDERACIONES PREVIAMENTE EXPUESTAS SE DICTAN LOS SIGUIENTES PUNTOS

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.** SE OPINA **A FAVOR** EN LO **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO 11 Y SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 7; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 167; SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 59, Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y QUE FUERA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE MAYO DE 2025.

LO ANTERIOR, PUES SE ADVIERTE QUE CON LA INICIATIVA DE REFORMA SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA ASEGURAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES; DISTRIBUYENDO LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS SUJETAS OBLIGADAS PARA GARANTIZAR SU RESPETO Y CUMPLIMIENTO; IGUALMENTE, SE ARMONIZA LA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LA FEDERAL.

# ACTA NÚMERO 43 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE (H5) HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, (CU-3) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS Y (CR) CORREDOR RIPARIO A (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, DE LOTE DE TERRENO RÚSTICO DE LABOR, SITUADO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA HACIENDA "LOS FLORES", UBICADO AL ORIENTE DE LA ACEQUIA DEL CERO O RUMBO HONDO, Y MODIFICACIÓN DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD DENTRO DEL MISMO PREDIO;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE PROMOCON CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE LOTE DE TERRENO RÚSTICO DE LABOR, SITUADO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA HACIENDA "LOS FLORES", UBICADO AL ORIENTE DE LA ACEQUIA DEL CERO O RUMBO HONDO, CON SUPERFICIE DE 54,906.06 $M^2$ (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, CON ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 158 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE LA DEL LIC. JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104; Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 170 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12; AMBOS FEDATARIOS CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA; PREDIO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO EN EL FOLIO REAL 10031842. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE (H5) HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, (CU-3) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS Y (CR) CORREDOR RIPARIO A (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS. ASIMISMO, EL PETICIONARIO FORMULA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD PROYECTADA EN DICHO PREDIO DE TIPO PRIMARIA DE

40 METROS A UNA DE TIPO SECUNDARIA DE 20 METROS DE SECCIÓN. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO, PERO RECOMENDANDO, RESPECTO LA VIALIDAD, QUE LA MISMA QUEDE EN UNA TIPO COLECTORA EN 30 METROS DE SECCIÓN. LA REGIDORA ESTHELA FLORES HERRERA MANIFIESTA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA TRATAR ESTOS TEMAS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO. -** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR PROMOCON CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., DE LOTE DE TERRENO RÚSTICO DE LABOR, SITUADO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA HACIENDA “LOS FLORES”, UBICADO AL ORIENTE DE LA ACEQUIA DEL CERO O RUMBO HONDO, CON SUPERFICIE DE 54,906.06 $M^2$ (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS); PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE SUELO DE (H5) HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, (CU-2) CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS, (CU-3) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS Y (CR) CORREDOR RIPARIO A (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS. DE IGUAL FORMA, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD PROYECTADA EN DICHO PREDIO DE TIPO PRIMARIA DE 40 METROS PARA QUEDAR EN UNA DE TIPO COLECTORA DE 30 METROS DE SECCIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 44 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE (T4) AEROPUERTO Y (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA A (L) INDUSTRIA LIGERA, DE DIEZ PREDIOS EN EL RANCHO DE "EL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES" Y " HACIENDA DEL JARAL DE LOS SAN MIGUELES";** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE ENRIQUE JAVIER GARZA CANTÚ, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE DIEZ PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN 1, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.12 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 2, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.06 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 3, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.12 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 4-A, QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN 4, QUE SE DESPRENDIÓ DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 40,608.14 $M^2$ (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 4-B, QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN 4, QUE SE DESPRENDIÓ DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 9,722.93 $M^2$ (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 5, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.16 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 6, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,330.85 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); TODOS ELLOS QUE SE DESPRENDEN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL RANCHO DE "EL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES". Y PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN 6, CON SUPERFICIE DE 6-21-04 HAS. (SEIS HECTÁREAS, VEINTIÚN ÁREAS, CERO CUATRO CENTIÁREAS); FRACCIÓN 7, CON SUPERFICIE DE 5-08-32 HAS. (CINCO HECTÁREAS OCHO ÁREAS TREINTA Y DOS CENTIÁREAS); FRACCIÓN 8, CON SUPERFICIE DE 8-59-88 HAS. (OCHO HECTÁREAS CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIÁREAS); TODOS ELLOS SEGREGADOS DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA ANTIGUA "HACIENDA DEL JARAL DE LOS

SAN MIGUELES". ACREDITANDO SU PROPIEDAD CON ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMERO 528 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, 146 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, 581 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, 297 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, 507 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, 507 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, 239 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017, OTORGADAS ANTE LA FE LA DEL LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA; PREDIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO EN LOS FOLIOS REALES 567092, 567093, 567094, 9973054, 9973055, 567096, 567097, 170707, 170708, 170709, RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE (T4) AEROPUERTO Y (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA A (L) INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO DE INDUSTRIA LIGERA. LO ANTERIOR ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL COMITÉ DE ZONIFICACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE Y RESPETAR EL ARREMETIMIENTO CORRESPONDIENTE SEGÚN LOS LINEAMIENTOS, SECCIONAMIENTOS Y RESTRICCIONES OFICIALES. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO. LA REGIDORA ESTHELA FLORES HERRERA MANIFIESTA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA TRATAR ESTOS TEMAS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA; DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO. -** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR ENRIQUE JAVIER GARZA CANTÚ, DE DIEZ PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN 1, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.12 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 2, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.06 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 3, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.12 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 4-A, QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN 4, QUE SE DESPRENDIÓ DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 40,608.14 $M^2$ (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 4-B, QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN 4, QUE SE DESPRENDIÓ DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 9,722.93 $M^2$ (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 5, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,331.16 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 6, QUE SE DESPRENDE DEL POLÍGONO 1, CON SUPERFICIE DE 50,330.85 $M^2$ (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); TODOS ELLOS QUE SE DESPRENDEN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL RANCHO DE "EL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES". Y PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN 6, CON SUPERFICIE DE 6-21-04 HAS. (SEIS HECTÁREAS, VEINTIÚN ÁREAS, CERO CUATRO CENTIÁREAS); FRACCIÓN 7, CON SUPERFICIE DE 5-08-32 HAS. (CINCO HECTÁREAS OCHO ÁREAS TREINTA Y DOS CENTIÁREAS); FRACCIÓN 8, CON SUPERFICIE DE 8-59-88 HAS. (OCHO HECTÁREAS CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIÁREAS); TODOS ELLOS SEGREGADOS DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA ANTIGUA "HACIENDA DEL JARAL DE LOS SAN MIGUELES"; PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE SUELO DE (T4) AEROPUERTO Y (CU-4) CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA A (L) INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO DE INDUSTRIA LIGERA. LO ANTERIOR ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL COMITÉ DE ZONIFICACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE Y RESPETAR EL ARREMETIMIENTO CORRESPONDIENTE SEGÚN LOS LINEAMIENTOS, SECCIONAMIENTOS Y RESTRICCIONES OFICIALES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 45 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) SUPRESIÓN DE UN TRAMO DE UNA VIALIDAD COLECTORA DE 30 METROS DE SECCIÓN, PARALELA A LA CARRETERA FEDERAL 57 MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS, ENTRE LA CARRETERA MONTERREY SALTILLO Y LAS VÍAS DE FERROCARRIL, Y DE DOS VIALIDADES LOCALES;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; DAVISA VIVIENDA, S.A. DE C.V.; DAVISA 2018, S.A. DE C.V.; Y DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE LA SUPRESIÓN DE UN TRAMO DE UNA VIALIDAD COLECTORA DE 30 (TREINTA) METROS DE SECCIÓN, PARALELA A LA CARRETERA FEDERAL 57 MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS, ENTRE LA CARRETERA MONTERREY SALTILLO Y LAS VÍAS DE FERROCARRIL, ASÍ COMO DE DOS VIALIDADES LOCALES, QUE SE ENCUENTRAN PROYECTADAS DENTRO DE PREDIO IDENTIFICADO COMO AMS-3 DE LA EX HACIENDA MOLINO DE SANTA MARÍA, CON SUPERFICIE DE 811,040.537 $M^2$ (OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 583 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE LA LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA; PREDIO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO EN EL FOLIO REAL 10039769. EN EL ENTENDIDO DE QUE, POR LO QUE HACE A LA VIALIDAD COLECTORA, LA AUTORIZACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE SE RESPETE EL PUNTO DE PARTIDA DEL ACCESO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CRUCE DE FERROCARRIL, INDEPENDIENTEMENTE DEL TRAZO, PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL NORTE. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL PREDIO PUEDA SER APROVECHADO PARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO, PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. LA REGIDORA ESTHELA FLORES HERRERA MANIFIESTA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA RECIBIDO

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA TRATAR ESTOS TEMAS; AL RESPECTO, MANIFIESTA EL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ QUE ESTE TIPO DE ASUNTOS SE TRATAN EN CABILDO ATENDIENDO AL DERECHO DE PETICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE FORMULAN LAS SOLICITUDES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO O CAMBIOS EN VIALIDADES, ADEMÁS MANIFIESTA SU RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DENTRO DEL CUAL SE TIENE EL ANÁLISIS DE DICHAS SOLICITUDES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y EXPERTOS EN ESTA TEMÁTICA; EL REGIDOR JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE SE DEBE VIGILAR SE CUMPLA CON LA CONDICIONANTE SEÑALADA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA, DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO. -** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA LA SOLICITUD DAVISA PARQUES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; DAVISA VIVIENDA, S.A. DE C.V.; DAVISA 2018, S.A. DE C.V.; Y DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., DE SUPRESIÓN DE LAS DOS VIALIDADES LOCALES Y UN TRAMO DE LA VIALIDAD DE TIPO COLECTORA DE 30 (TREINTA) METROS DE SECCIÓN PARALELA A LA CARRETERA FEDERAL 57 MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS, ENTRE LA CARRETERA MONTERREY SALTILLO Y LAS VÍAS DE FERROCARRIL, QUE SE ENCUENTRAN PROYECTADAS DENTRO DE PREDIO IDENTIFICADO COMO AMS-3 DE LA EX HACIENDA MOLINO DE SANTA MARÍA, CON SUPERFICIE DE 811,040.537 $M^2$ (OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS); RESPECTO LA VIALIDAD COLECTORA, CONDICIONADA A QUE SE RESPETE EL PUNTO DE PARTIDA DE LA VIALIDAD DEL ACCESO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CRUCE DE FERROCARRIL, INDEPENDIENTEMENTE DEL TRAZO, PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL NORTE. ELLO, PARA EFECTO DE QUE EL PREDIO PUEDA SER APROVECHADO PARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 46 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE (PC) AGROPECUARIO Y (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, DE TRECE PREDIOS UBICADOS EN CAÑADA ANCHA;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE GRUPO KODIAK, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE TRECE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN 1 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 14,776.93 $M^2$ (CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 2 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 3 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 4 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 5 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 6 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,604.17 $M^2$ (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 7 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,458.88 $M^2$ (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 8 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,701.18 $M^2$ (DIEZ MIL SETECIENTOS UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 9 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,642.26 $M^2$ (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 10 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,642.26 $M^2$ (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 11 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 11,172.14 $M^2$ (ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 12 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 11,704.17 $M^2$ (ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS); Y FRACCIÓN 13 DE

LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 11,704.16 $M^2$ (ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS); TODOS, DERIVADOS DE UNA PEQUEÑA LABOR DE CERRIL, TERRENO ERIAZO Y REPASTADERO, EN LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO CAÑADA ANCHA. ACREDITANDO SU PROPIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 433 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARILA DE SALTILLO, COAHUILA, QUE SE RELACIONA CONLA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 191 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE LA DEL LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA; PREDIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO OFICINA REGISTRAL SALTILLO EN LOS FOLIOS REALES 10005116, 10005117, 1005118, 1005119, 1005120, 1005121, 1005122, 1005123, 1005124, 10005125, 1005126, 10005127, 10005128, 10001RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE (PC) AGROPECUARIO Y (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON DESARROLLO INDUSTRIAL, BODEGAS DE USOS MÚLTIPLES PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS O PROCESOS INDUSTRIALES. PRECISANDO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, EMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE AL RESPECTO. LA REGIDORA ESTHELA FLORES HERRERA MANIFIESTA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA TRATAR ESTOS TEMAS; AL RESPECTO, MANIFIESTA EL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ QUE ESTE TIPO DE ASUNTOS SE TRATAN EN CABILDO ATENDIENDO AL DERECHO DE PETICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE FORMULAN LAS SOLICITUDES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO; EL REGIDOR JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ PIDE QUE SE ANALICE Y CUIDE EL TEMA DEL AGUA, PARA PREPARARNO A FUTURO; EL REGIDOR RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ MANIFIESTA QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO EN EL TEMA DEL AGUA, PERO NO SE PUEDE DETENER EL DESARROLLO, POR LO QUE NOS TOCA ACERCARNOS A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA ANALIZAR ESTOS TEMAS Y TRABAJAR EN ELLO; LA REGIDORA LIZBETH OGAZÓN NAVA MANIFIESTA QUE CONCUERDA CON EL REGIDOR JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Y ADEMÁS SEÑALA QUE, SI BIEN SE ESTÁN AUTORIZANDO ESTE TIPO DE ASUNTOS, SE DEBE CREAR UN PROGRAMA ALTERNO SOBRE EL USO DEL AGUA, TAL COMO SERÍA EL USO DE AGUA DISTINTA A LA POTABLE EN LAS INDUSTRIAS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO. -** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR GRUPO KODIAK, S.A. DE C.V., DE TRECE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN 1 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 14,776.93 $M^2$ (CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 2 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 3 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 4 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 5 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,083.30 $M^2$ (DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 6 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,604.17 $M^2$ (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 7 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,458.88 $M^2$ (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 8 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,701.18 $M^2$ (DIEZ MIL SETECIENTOS UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 9 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,642.26 $M^2$ (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 10 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 10,642.26 $M^2$ (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS); FRACCIÓN 11 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 11,172.14 $M^2$ (ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS);

FRACCIÓN 12 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 11,704.17 $M^2$ (ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS); Y FRACCIÓN 13 DE LA FRACCIÓN A Y FRACCIÓN B1, CON SUPERFICIE DE 11,704.16 $M^2$ (ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS); TODOS, DERIVADOS DE UNA PEQUERÑA LABOR DE CERRIL, TERRENO ERIAZO Y REPASTADERO, EN LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO CAÑADA ANCHA; PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE SUELO DE (PC) AGROPECUARIO Y (RCU) RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO A (L) INDUSTRIA LIGERA, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON DESARROLLO INDUSTRIAL, BODEGAS DE USOS MÚLTIPLES PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS O PROCESOS INDUSTRIALES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

# ACTA NÚMERO 47 DEL 30 DE MAYO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ Y C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICOS; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, C. ESTHELA FLORES HERRERA, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, REGIDORES; ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LA C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES Y C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y RECINTO OFICIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE, COMO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE TREINTA AÑOS QUE EN ESTE MUNICIPIO TIENE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA, PROPONE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA CONMEMORACIÓN DE SU TRIGÉSIMO ANIVERSARIO, Y QUE LA MISMA SEA LLEVADA A CABO EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE DICHA UNIVERSIDAD; SE PROPONE SE GIRE INVITACIÓN AL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INVITADO DE HONOR, EX PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS: **ÚNICO.-** SE AUTORIZA QUE MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS, SE LLEVE A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA; FUNGIRÁN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA COMO RECINTO OFICIAL; GÍRESE ATENTA INVITACIÓN A ESTE EVENTO AL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INVITADO DE HONOR, EX PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

RAMOS ARIZPE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

TODOS POR MÁS

# GACETA MUNICIPAL N° 06 MAYO 2025

## RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.